

## Observaciones al Informe Técnico de la Prueba de Potencia Máxima unidades 1, 2 y 3-1 a 3-4 de central San Lorenzo de Diego de Almagro

<b>Autor</b>	Departamento de Control de la Operación		
<b>Fecha</b>	5 de febrero de 2019		
<b>Código</b>	CEN-DCO-IT-PMAX-San Lorenzo-V2	<b>Versión</b>	2
<b>Emitido por</b>	Cristian Reyes V.		
<b>Revisado por</b>	Eglis Hernández S.		
<b>Aprobado por</b>	Gretchen Zbinden V. – Rodrigo Espinoza V.		
<b>Actividad</b>	Informe Prueba de Potencia máxima Unidades 1, 2 y 3-1 a 3-4 de central San Lorenzo de Diego de Almagro		

### 1. ALCANCE

El Consultor DMA Energía SpA ha dirigido las pruebas de Potencia Máxima de las unidades 1, 2, y 3-1 a 3-4 de central San Lorenzo de Diego de Almagro según lo establecido en el Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras”, y en conformidad al Artículo 22 del mencionado Anexo Técnico, ha emitido los informes técnicos de las prueba de potencia máxima de estas unidades, los cuales fueron publicados por el Coordinador Eléctrico Nacional en su página web para observación de los coordinados del sistema eléctrico nacional.

En el presente documento se presenta al Experto Técnico las observaciones adicionales del Coordinador a los informes técnicos de prueba en conformidad al Artículo 24 del Anexo Técnico en aplicación. El Experto técnico deberá entregar al Coordinador una minuta con las respuestas a las observaciones recibidas y una nueva versión de los informes técnicos para revisión del Coordinador Eléctrico.

### 2. DOCUMENTACIÓN

- [1]. Documento PDF: “Informe Final 0311 (01) – 2018 (REV 01) – Pruebas de Potencia Máxima Unidad #1 y Unidad #2 Central Térmica San Lorenzo de Diego de Almagro – Enlasa Generación”.
- [2]. Documento PDF: “Informe Final 0311 (02) – 2018 (REV 01) – Pruebas de Potencia Máxima Unidad #3-1, #3-2, #3-3 y #3-4 Central Térmica San Lorenzo de Diego de Almagro – Enlasa Generación”.
- [3]. Documento Excel “Consumo\_kW\_Equipos\_SSAA”, enviado por Enlasa Generación Chile S.A. mediante carta S/N (DE00147-19), de fecha 7 de enero de 2019.

### 3. COMENTARIOS DEL COORDINADOR

Respecto al tratamiento de los SS.AA. asociados a las unidades de Central San Lorenzo de Diego de Almagro, se observa lo siguiente:

- a) En el informe de la Ref. [1] en las tablas resumen de “Potencia Máxima TG #1 y TG#2”, y en las tablas “Potencia Máxima MD #1 a MD #4”, se solicita referirse a “Potencia Medida” en vez de “Potencia Sin Corregir”.
- b) Respecto a la nota incorporada en las tablas resumen de “Potencia Máxima TG #1” y “Potencia Máxima TG #2” del informe de la Ref. [1], y en las tablas “Potencia Máxima MD #1 a MD #4” del informe de la Ref. [3], donde se indica: “Las potencias de los SSAA fueron aportadas por el Coordinado, ver Anexo VI”, se solicita modificar a “Las potencias de los SSAA fueron aportadas por Enlase Generación Chile S.A., ver Anexo VI”, con el fin de dar mayor claridad.
- c) En relación a los valores de SS.AA. incorporados a los informes técnicos de las Ref. [1] y [2], y tras revisar el documento de la Ref. [3] se observa lo siguiente:
- Se aprecia que los servicios auxiliares asignados a las unidades TG1 y TG2 y M.D. 1 a 4 corresponden a la suma de las capacidades nominales de los equipos asociados a la partida/detención de las unidades y funcionamiento en régimen permanente (Motores de lubricación, ventiladores, motor virador, calefactores, etc). Se solicita incorporar metodología para la determinación de los SS.AA. de cada unidad, y en particular explicar por qué se contabilizan consumos que se ocupan solo en la partida o simplemente se registran con carga cero durante todo el intervalo medido (motor virador, motor divisor de flujo, motor bomba de lubricación, calefactor cabina generador, Motor Bba lubricación MG1 a MG4, etc). Se solicita que solamente se contabilicen los SS.AA. que utiliza cada unidad en su operación a régimen permanente.
  - Se solicita indicar por qué para la unidad TG2, a pesar de asignársele un SS.AA. de 0,26 MW, no se considera este valor en la determinación de la potencia neta “corregida”, al contrario de lo realizado con la unidad TG1. Corregir según corresponda.
  - Debido a que se dispone de las pérdidas de los transformadores de la central, la que se obtiene de la diferencia entre la potencia medida en bornes de la unidad y la potencia medida en el lado de alta tensión de la central (220 kV), se solicita calcular la potencia neta de cada unidad de la siguiente forma:  
$$\text{Potencia Neta} = \text{Potencia bruta corregida} - \text{SS.AA.} - \text{pérdidas transformador unidad}$$

Se entiende que la pérdida en el transformador de la unidad genera la diferencia entre la potencia bruta medida y la potencia neta medida. En caso contrario, exponer metodología que dé cuenta de las diferencias registradas.
  - En caso de existir SS.AA. compartidos por más de una unidad, se solicita explicitar metodología utilizada para asignar esta potencia a cada unidad.
- d) En caso de tener dudas, respecto a la información suministrada por Enlase Generación, agradeceremos comunicarnos esto con el fin de coordinador reunión aclaratoria con el coordinado.